



BASES DEL XVII CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL-7

Art. 1.- El campeonato dará **comienzo el sábado 15 de abril de 2023**. Los equipos participantes deberán entregar la solicitud de inscripción (junto con la relación de jugadores debidamente cumplimentada) en las oficinas del Área de Deportes y abonar el importe de las fichas en el Ayuntamiento (16 € cada una con un mínimo de 10 fichas por equipo) **hasta el jueves 30 de marzo**. También se abonará la cantidad de 30 € de fianza, que se devolverá de forma íntegra cuando finalice la competición en caso de no haber tenido ninguna incomparecencia. La edad mínima para inscribirse es la de los nacidos en el año 2006.

Art. 2.- Cada equipo podrá tener la figura de un Delegado (**no jugador**) que no tendrá que abonar la cuota de la ficha. Esta figura será el representante del equipo, quien será el encargado de la firma del acta, realizar alegaciones, o cualquier situación que se presente. El cambio de la figura de Delegado (tanto si es jugador como si no lo es), debe ser notificado al Área de Deportes.

Art.3.- **Los delegados de cada equipo**, deberán presentar obligatoriamente antes de cada partido la relación de jugadores que les será dada en la primera jornada, así como la relación de dnis (original o fotocopia de D.N.I. o pasaporte) para acreditar que los nombres inscritos en la relación de los equipos corresponden a los jugadores que van a disputar el encuentro, en caso contrario este equipo no podrá jugar el partido.

Art.4.- El abono del arbitraje correspondiente a cada partido se informará de la forma de pago en **la reunión del lunes 3 de Abril a las 21:30 horas** en la Ciudad Deportiva.

Art. 5.- **En el terreno de juego sólo se permite la presencia de aquellas personas que aparezcan en la relación del equipo. El árbitro tiene la potestad de suspender o no iniciar el partido si no se da esta circunstancia.**

Art. 6.- Los partidos se jugarán en dos tiempos de 30 minutos a reloj corrido. En cada encuentro se concederán 5 minutos de cortesía a partir de la hora fijada para su celebración, si transcurridos los mismos, algún equipo o los dos, no disponen de 5 jugadores en el terreno de juego se considerará incomparecencia.

Art. 7.- Un partido podrá comenzar con un mínimo de 5 jugadores en cada equipo, si durante el transcurso del encuentro, algún equipo se quedase con 4 jugadores en el terreno de juego, se daría por terminado el encuentro.

Art. 8.- Si se tuviese que suspender algún partido una vez empezado por que algún equipo se quedase con 4 jugadores, y dicho equipo reincidiera, en la segunda ocasión que ocurriese este hecho se le consideraría incomparecencia.



Art. 9.- En cada partido, cada equipo podrá cambiar a todos los jugadores que necesite, que irán debidamente uniformados para jugar el encuentro, con el número correspondiente en la camiseta.

Art. 10.- En caso de que coincidiera el color de las camisetas de los dos equipos en un partido, deberá cambiar el equipo que figure en el emparejamiento como visitante.

Art. 11.- Se considerará alineación indebida, si un jugador participa en un encuentro y no está en la relación expedida por el Área de Deportes, aunque haya abonado el importe de la ficha.

Art. 12.- Si las condiciones atmosféricas o el estado del terreno de juego no son idóneos, el árbitro decidirá si se juega, si no es así lo hará constar en el acta, siendo la organización la que decidirá posteriormente cuándo se juega.

Art. 13.- Cada equipo podrá dar de baja a 4 jugadores, y abonando la ficha, dar de alta a otros 4 jugadores, que no hayan militado en la misma categoría. En las 4 últimas jornadas de la liga regular no se podrán hacer más fichas.

Art. 14.- Si un equipo se retirase de la competición se le darán los 3 puntos a los equipos que faltan de jugar con él.

Art.15.- El Comité de Competición estará formado por los técnicos del Área de Deportes y dos árbitros. La Junta de Competición la formarán el Concejal de Deportes, el árbitro del encuentro y el Comité de Competición. Las decisiones del Comité de Competición, podrán ser recurridas ante la Junta de Competición, cuya decisión será inapelable.

Art. 16.- El delegado del equipo tiene derecho a realizar la reclamación sobre hechos ocurridos en un determinado encuentro, presentando escrito razonado sobre estos en las oficinas del Área de Deporte, antes de las 14 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro, pasado dicho plazo el Comité no admitirá la reclamación.

Art. 17.- El sistema de competición, se acordará en la mencionada reunión de equipos del lunes 3 de Abril.



Art. 18.- La organización no se responsabilizará de cualquier lesión que pudiera producirse de los participantes en el campeonato.

Art. 19.- Si en la competición se produce empate entre dos equipos, éste se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra, según los resultados de los partidos jugados exclusivamente entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia general de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición. Si el empate siguiera produciéndose se resolverá en favor del equipo que mayor número de goles a favor hubiera conseguido en la competición.

Art. 20.- Si el empate es entre MAS DE DOS EQUIPOS, se resolverá:

- a) Por la puntuación que les corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los equipos empatados.
- c) Por la mayor diferencia general de goles a favor y en contra, teniendo en cuenta todos los partidos de la competición.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter eliminatorio, de tal suerte, que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten las que correspondan, según su número sea de dos o más.

Art. 21.- Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada división y los ascensos y descensos se especificarán en la reunión de equipos.

Art. 22.- Cualquier otro tipo de incidencia que no venga reflejado en estas bases, será dictaminado por el Área de Deportes.

La Solana a 16 de Marzo de 2023

Fdo. *Fernando García Alhambra*

COORDINADOR ÁREA DE DEPORTES